

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE SARRACÍN, EL DÍA 3-05-2023**

Asisten:

Alcalde:

D.Héctor Rojo Pérez

Concejales:

Dña Almudena García Cañas

D.Jose Javier Mateos Fernández

D. Indalecio Barrio Rey

Dña Francisca Palacios Gil(ausente)

En Sarracín a 3 de mayo de 2023, siendo las 18,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria:

Dña Ana Isabel Ruiz Alonso

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia,

1.-Aprobación de los borradores de las actas 22.07.2020,23.09.2020,16.12.2020,10.02.2021,17..03.2021,28.04.2021,16.06.2021,28.07.2021,22.11.2021,24.11.2021,19.01.2022,27.04,2022,20.07.2022,05.10.2022,09.11.2022,14.12.2022,15.03.2023 y 22.03.2023.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.-Devolución de fianzas

Por parte de Nedgia Castilla y León s.a,se solicita la devolución de los avales presentados para la ejecución de las obras realizadas en diversas calles.

Visto los informes técnicos favorables, se acuerda por unanimidad de los asistentes, proceder a su devolución.

3.- Resolución de las solicitudes de bonificación del IBI a titulares de suelos urbanizables destinados a actividades agrícolas.

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles aprobada por el Pleno Municipal , en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016 y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos de fecha 14 de octubre de 2016, en su artículo 4-Bonificaciones, punto 5:” Gozarán de una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto los inmuebles de naturaleza rústica que encontrándose clasificados como suelo urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana y no contando con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, continúen destinándose a la actividad económica agrícola..”.

Presentadas en plazo las solicitudes al efecto, y comprobadas por el técnico municipal, se acuerda, por mayoría absoluta, admitir las siguientes solicitudes y **conceder la bonificación**